

24  
AGOSTO 2021

EXPTE. N° 660-638/2019.-

RESOLUCION N° 460

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO 2021

**VISTO:**

La Resolución N° 42-DEyP/2019, las actuaciones de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 42-DEyP/2019 designa como representantes de la Provincia de Jujuy ante el Consejo Federal minero (COFEMIN) al Secretario de Minería e Hidrocarburos de Jujuy, Dr. Geólogo MIGUEL MAURICIO SOLER, y al Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos, Ing. JOSE GOMEZ, titular y alterno respectivamente;

Que, por un error involuntario se referencio la designación de los funcionarios desde el día 27 de diciembre de 2019, debiendo consignarse desde el día 27 de diciembre de 2019 al representante titular Dr. Geólogo MIGUEL MAURICIO SOLER, y desde el día 13 de enero de 2020 al representante alterno;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 42-DEyP/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Designase como representante de la Provincia de Jujuy ante el Consejo Federal Minero (COFEMIN) al Secretario de Minería e Hidrocarburos de Jujuy, Dr. Geólogo MIGUEL MAURICIO SOLER, DNI N° 22.890.055 desde el día 27 de diciembre de 2019; y al Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos, Ing. JOSE GOMEZ N° 28.250.050 desde el día 13 de enero de 2020; como titular y alterno respectivamente."-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Notifíquese a los funcionarios intervinientes. Siga al Boletín Oficial para su publicación. Gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Por Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, ARCHIVARSE.-



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA  
Director Provincial de Asuntos  
Jurídicos - MDEyP



Dr. EXQUIEL JELLEVICH  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCCION

21

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
*Ministerio de Desarrollo Económico y Producción*

Expte N° \_\_\_\_\_ -

RESOLUCION N°

42

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2019

VISTO:

Que, el Decreto N° 52DEyP/19, que designa a partir del 10 de Diciembre de 2019, al Dr. Geol. Miguel Mauricio Soler DNI N° 22.890.055 en el cargo de Secretario de Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Jujuy y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nacional N° 24.224 de Reordenamiento Minero, se creó el Consejo Federal de Minería como organismo de asesoramiento de la Secretaría de Minería de la Nación,

Que, dicha norma establece que el mismo estará integrado por un miembro titular y un miembro suplente de cada una de las provincias y el Estado Nacional.

Que, Mediante Ley N°4760/94, la Provincia de Jujuy adhirió a la Ley Nacional, formando parte del Consejo Federal Minero (COFEMIN).

Que, el Artículo 3° del Estatuto del Consejo Federal Minero (COFEMIN) dispone que cada Provincia designara sus representantes, titular y alternos, ante el Consejo Federal, a través del instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N°5875/2015;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnese, a partir de la fecha del presente Resolución, como representantes de la Provincia de Jujuy ante el Consejo Federal Minero (COFEMIN) al Secretario de Minería e Hidrocarburos de Jujuy, Dr. Geól. MIGUEL MAURICIO SOLER, DNI N° 22.890.055 y al Director Provincial de Minería, Ing. JOSE GOMEZ, DNI N°28.250.050, titular y alterno respectivamente.



Dr. LUIS SEBASTIAN AL...  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS PRODUCCION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

42

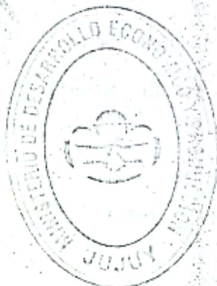
III. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

-DEyP.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifícase al Secretario de Minería e Hidrocarburos para su conocimiento. Siga al Boletín Oficial para su publicación. Girase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Comuníquese. Cumplido, ARCHIVASE.-



Dr. EXQUIEL LELLO VACEVICI  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y PRODUCCION



DR. SEBASTIAN ALBESA  
DIRECTOR PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURIDICOS